ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ENAJENACIÓN DE ASTILLA PROCEDENTES DE ACTUACIONES EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2025. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
DMAYS 20250924.

Lote	Término municipal	Monte	Características del producto	Unidad	Aforo	Precio/ud. (IVA no incl.)	Importe
1	Aroche	Santa Clara – El Vínculo (HU-11070-JA)	Astilla de *Eucalyptus sp* procedente de árboles enteros situada en cargadero de camión forestal	Toneladas	631,55	10,00 €	6.315,50 €
2	Aroche	El Mustio (HU-11012-JA)	Astilla de *Eucalyptus sp* procedente de árboles enteros situada en cargadero de camión forestal	Toneladas	2.199,98	10,00 €	21.999,80 €
				SUMA	**2.831,53**		**28.315,30 €**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido): **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (28.315,30 €)**

LUGAR: Domicilio social de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

FECHA Y HORA: 04 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Cristina Ferrer Pertíñez, Jefa de Área de Contratación.
Secretario: Juan A Molero Fernández, Técnico jurídico del Área de Contratación.
Vocales:

- Pedro Antonio Gómez Jiménez , por la Subdirección de Recursos Financieros
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- María José Arias García, Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Reunidas las personas que arriba se detallan, en el lugar y hora expresados para la ratificación de la propuesta de adjudicación del expediente de referencia, todas componentes de la Mesa de Contratación y según lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas que rige la licitación reseñada, a como en el Reglamento y Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deja constancia de lo siguiente:

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 14 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación, tras la exclusión de la empresa que mejor ofertó para los Lotes 1 y 2, NOVALIS, S.L., acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la segunda mejor oferta de los lotes 1 y 2 a la empresa ASTILLAS ANDALUCÍA, S.L , por un importe de de VEINTIUN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (21,19 €) por tonelada, IVA no incluido, para el Lote, y un importe de VEINTIUN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (21,03 €) por tonelada, IVA no incluido para el Lote 2.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	09/12/2025	
	PEDRO ANTONIO GOMEZ JIMENEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	JUAN ANTONIO MOLERO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB6VV3KA7G3D22VL9YAFHXUHV	PÁG. 1/2	

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa la documentación previa a la adjudicación del punto 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Y se concluye que ASTILLAS ANDALUCÍA, S.L., ha aportado correctamente la documentación previa a la adjudicación.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero - Proponer al órgano de contratación, como se acordó en el acta de 14 de noviembre, que en la resolución de adjudicación que se dicte se recoja la incautación de la garantía provisional aportada por NOVALIS S.L., conforme se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Por ello, se concede a NOVALIS S.L. un plazo de audiencia de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación, para que pueda formular alegaciones si así lo estima pertinente, de conformidad con el artículo 89 1 c) del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación, que en la resolución de adjudicación que se dicte, se recoja la devolución de las garantías provisionales aportadas por EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL, para los Lotes 1 y 2, a ROCINA VERDE SL, para los los Lotes 1 y 2 y a MAGNOS BIOMASA, S.L, también par los Lotes 1 y 2. , conforme se recoge en el apartado 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia

Tercero.- Ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la mesa de 14 de noviembre de 2025 del expediente de referencia a la empresa ASTILLAS ANDALUCÍA, S.L, para los lotes 1 y 2 y por el importe que se indica.

Lote	Licitador segunda mejor oferta	Imp oferta
1	ASTILLAS ANDALUCIA SL	21,19 €/Tn
2	ASTILLAS ANDALUCIA SL	21,03 €/Tn

Y siendo las 11 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	09/12/2025	
	PEDRO ANTONIO GOMEZ JIMENEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	JUAN ANTONIO MOLERO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB6VV3KA7G3D22VL9YAFHXUHV	PÁG. 2/2	